



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1419/23

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA

A C T A

En Piedrahíta, a 2 de junio de 2023.

Siendo el día y la hora señalados, comparecen los Vocales Judiciales designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, doña Mercedes Parra Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Piedrahíta, doña Lucía Sánchez García, Jueza de Paz titular de Navacedilla de Corneja y don José Manuel Jiménez García, Juez de Paz titular de Nava del Barco, al objeto de la constitución inicial de la Junta Electoral de Zona de esta villa de Piedrahíta (Ávila) conforme establece el art. 14.4 y el artículo 15.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, al haberse convocado las elecciones a Diputados y Senadores por el Real Decreto 400/2023 de 29 de mayo de 2023.

Se procede entre los vocales designados a nombrar Presidenta de la Junta, eligiéndose por votación a la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahíta, doña Mercedes Parra Martín.

Queda formada la Junta Electoral de Zona de esta Villa de Piedrahíta inicialmente con:

- Doña Mercedes Parra Martín, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Piedrahíta.
- Doña Lucía Sánchez García, Jueza de Paz Titular de Navacedilla de Corneja.
- Don José Manuel Jiménez García, Juez de Paz Titular de Nava del Barco.

Actúa como Secretaria de la Junta doña Laura Garrido Martín, Letrada sustituta de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Piedrahíta.

Por la Sra. Presidenta se acuerda remitir por correo electrónico al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de la Provincia de Ávila, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 14.3 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, Edicto, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Constitución inicial de esta Junta Electoral de Zona.

Con lo que se da por terminada la presente, que después de leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA. Seguidamente, se remite comunicación al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de esta Provincia, junto con Edicto de la constitución inicial de la esta Junta Electoral de Zona para su inserción en el BOP, doy fe.

Piedrahíta, 2 de junio de 2023

La Presidenta, *Mercedes Parra Martín*.